

BUIN, 2 5 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 252 / **VISTOS**: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio Nº 176, de fecha 17 de Enero de 2019, se concede permiso compensatorio al funcionario don Gerónimo Martini Gormaz, Secretario Municipal, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas-Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Nº 2865**, de fecha 31 de Octubre de 2018, se aprueban las modificaciones a la Ordenanza Local de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin, para el año 2019.

3.- El **Memorándum Nº 05**, de fecha 17 de Enero de 2019, a través del cual la Administradora Municipal(S) informa a la Secretaría Municipal del error de transcripción al momento de redactar el Artículo 11 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad año 2019.

DECRETO.

1.- **Apruébese** la Fe de Erratas, en el Artículo 11, correspondiente al Título IV Derechos Municipales sobre Tránsito, Transporte y Vehículos, de la Ordenanza Local de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad año 2019, sancionada por Decreto Alcaldicio N° 2865, de fecha 31 de Octubre de 2018; puesto que, del análisis de la discusión sobre la modificación de los artículos relativos a las materias de Tránsito, el Concejo Municipal mantuvo los mismos conceptos y valores estipulados en la Ordenanza del año 2017, esto es:

<u>Artículo 11</u> Los servicios por Conceptos de Permiso de Circulación, revisiones oculares de vehículos efectuados por cualquier trámite que no sea el otorgamiento de éste, y otros servicios:

1	Duplicado y/o modificación de datos de Permisos de Circulación	0,15 UTM
2	Certificado de Vehículo Fuera de circulación para otros fines que no sea condonación	0,20 UTM
3	Fotocopia de Homologación individual	0,20 UTM
5	Duplicado Sello Verde, Rojo y Amarillo	0,25 UTM
6	Verificación N° Motor, Transformaciones, clasificación y otras afines con Certificado	0,25 UTM
7	Inspección Ocular a Domicilio, dentro de la Comuna con certificado	0,8 UTM
8	Inspección Ocular a Domicilio de vehículos de otras comunas y fuera de la comuna	1,5 UTM
9	Certificado de Primer Empadronamiento en Registro Municipal de Carros y Remolques, incluida la placa	0,45 UTM
10	Duplicado Certificado Empadronamiento	0,15 UTM
11	Duplicado de Placa Patente de Carros y Remolques del Registro Municipal	0,30 UTM
12	Placa Provisoria de carros y Remolques de Registro Municipal	0,15 UTM



13	Certificado de modificación en registro municipal de carros y remolques	0,15 UTM
14	Transferencia de Carro de arrastre y remolques	0,15 UTM
15	Permiso provisorio por traslado vehículo por día para todo el país	0,15 UTM
16	Control taxímetro y cambio de tarifa	0,15 UTM
17	Certificados Varios	0,15 UTM
18	Sello Verde	0,06 UTM

2.- En lo demás rige lo contenido en el Decreto Alcaldicio N° 2865, de fecha 31 de Octubre de 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICI

MICUEL ARAYA LOBOS A L C A L D E

MLAL. IVR. VIS. mss DISTRIBUCION: Todas las Direcciones Municipales Archivo SECMU